

ACUERDOS DE 15 Y 21 DE JULIO DE 2022

VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL ART. 150.2

“ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE REPROGRAFÍA, CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA”

VALOR ESTIMADO: 191.883,19 euros, IVA excluido

Exp. 032/22

En León a 15 de julio de 2022, queda constituida la Comisión de Contratación para proceder a la apertura de la justificación de las ofertas anormalmente bajas, propuesta de clasificación y requerimiento de documentación del art. 150.2 al primer clasificado en procedimiento abierto con objeto “Acuerdo Marco Suministro de Reprografía, Cartelería y Señalética” y número de expediente 032/22,

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos de licitación se aprueban por la Directora General el 6 de mayo de 2022.

La publicación de los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público tuvo lugar el 6 de mayo de 2022, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 24 de mayo 2022 a las 14:00 horas.

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 24 de mayo de 2022 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

Tercero.- Plazo de presentación de ofertas y licitadores

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el día **24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACTION SERVICE S.L	B47554407	24-05-2022 13:43
BAUHAUS 993 SL	B24403537	18-05-2022 14:40
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	B73938854	24-05-2022 12:54
LETRAGRAF S.L.	B79661914	24-05-2022 14:19
NADIZA S.L.	B81034704	23-05-2022 13:17
Ovejero Sequeiro SL	B10407096	24-05-2022 13:18
PRINTHAUS SL	B95647822	20-05-2022 17:44
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	24-05-2022 11:59
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L	B82987819	17-05-2022 11:33
Reproexpres SL	B46998100	24-05-2022 13:24

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
SCALA IMAGEN SL	B73985269	24-05-2022 13:21
ZONA LIMITE CASTELLON S.L.	B12787776	23-05-2022 17:44

Se observa que de los 12 licitadores que han presentado oferta, uno de ellos LETRAGRAF, S.L. ha presentado la oferta fuera de la hora límite, por lo que el mismo 24 de mayo de 2022 se solicita informe a la Plataforma de Contratación sobre el funcionamiento de la Plataforma, antes de proceder a la exclusión de la oferta.

A esta fecha no se ha recibido respuesta.

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACION

APERTURA DEL SOBRE 1

Primero.- Constitución de la comisión de contratación

El 26 de mayo de 2021, la Comisión queda válidamente constituida

Segundo.- Acto de apertura documentación general (sobre 1)

El día 26 de mayo de 2022 a las 11:41 horas se inicia el acto de apertura del sobre 1:

Tipo de Acto	Apertura y calificación administrativa	Licitación	032/22
Fecha inicio: 26-05-2022 11:41			
<input type="button" value="Finalizar"/> <input type="button" value="Generar informe de apertura"/> <input type="button" value="Gestión de Autorizaciones"/>			

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 24 de mayo de 2022 a las 14:00 horas. Once de las ofertas se han presentado en plazo, y la oferta de LETRAGRAF, S.L. está presentada fuera de plazo por lo que la PCSP no permite su apertura.

Se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras que han presentado oferta en plazo:

■	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF_B47554407 Razón Social: ACTION SERVICE S.L	24-05-2022 13:43		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B24403537 Razón Social: BAUHAUS 993 SL	18-05-2022 14:40		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B73938854 Razón Social: FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	24-05-2022 12:54		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B79661914 Razón Social: LETRAGRAF S.L.	24-05-2022 14:19		Firmado	Electrónica	Recibida	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B81034704 Razón Social: NADIZA S.L.	23-05-2022 13:17		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B10407096 Razón Social: Ovejero Sequeiro SL	24-05-2022 13:18		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B95647822 Razón Social: PRINTHAUS SL	20-05-2022 17:44		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B23739493 Razón Social: PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	24-05-2022 11:59		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B82987819 Razón Social: REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L	17-05-2022 11:33		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B46998100 Razón Social: Reproexpres SL	24-05-2022 13:24		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B73985269 Razón Social: SCALA IMAGEN SL	24-05-2022 13:21		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00
<input type="checkbox"/>	NIF_B12787776 Razón Social: ZONA LIMITE CASTELLON S.L.	23-05-2022 17:44		Firmado	Electrónica	Disponible	0.00

(en rojo la oferta que no permite apertura)

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publica en el tablón de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 032/22 S1 Fecha y Hora: 26-05-2022 11:30 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 032/22

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/> Informe_Apertura_032/22_26_05_22_12:57:58.pdf	26-05-2022		26-05-2022
<input type="checkbox"/> Licitadores_1653563130452.pdf	26-05-2022		26-05-2022

Anexar Documento Gestionar Publicación

Posteriormente, se procede a descargar justificantes de recepción de la documentación y la documentación y se anexan a la presente acta.

La Comisión procede a remitir el Anexo VIII presentado por los licitadores al equipo técnico a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia y suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación contenida en el sobre 1.

Tercero.- Acto lectura del informe técnico de solvencia y de calificación documentación general (Sobre 1)

- **El 27 de mayo a las 11:23 horas se recibe respuesta del soporte de la Plataforma sobre el funcionamiento de la PCSP el día y hora de finalización de presentación de ofertas. El literal de la respuesta recibida es el siguiente:**

Les adjuntamos el informe de actividad de la PLACSP respecto a la licitación 032/22 de su órgano de contratación. La PLACSP estuvo prestando servicio con normalidad el día 24-5-2022 durante el plazo de presentación de ofertas. No consta contacto del licitador LETRAGARF, S.L., con soporte de la PLACSP respecto al expte. 032/22 (OC: INCIBE). Saludos.

- **El día 31 de mayo de 2022 se recibe el informe de valoración de la solvencia técnica de las licitadoras (se adjunta al acta) que concluye, a la vista de la relación de servicios similares declarados por las empresas:**

Empresas	Cumplimiento
ACTION	Cumple
BAUHAUS	Cumple
FRANCO IMAGEN	No se puede valorar
GAMA	No se puede valorar
NADIZA	Cumple
OVEJERO	Cumple

PRINTHAUS	Cumple
PUBLIPRINTERS	Cumple
RETROEXPRESS	Cumple
SCALA	No cumple
ZONA LÍMITE	No cumple

Se adjunta informe a este documento de Acta.

El día 1 de junio de 2022, y con la misma composición que en la apertura del sobre 1, la Comisión de Contratación se reúne y procede a valorar el informe de soporte de la PCSP y el informe técnico de solvencia:

- Respecto a la oferta de la empresa LETRAGRAF, S.L. presentada fuera de plazo, a la vista de la respuesta de la PCSP, que confirma que no hubo problemas de funcionamiento, la Comisión valora que debe procederse a la exclusión de la oferta.
- A continuación la Comisión procede a la lectura del informe técnico y acuerda por unanimidad asumir los términos del informe técnico y tener por acreditada la solvencia técnica respecto a la relación de servicios o trabajos similares, de:
 - ACTION SERVICE, S.L.
 - BAUHAUS 993, S.L.
 - NADIZA, S.L.
 - OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
 - PRINTHAUS, S.L.
 - PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.
 - REPROEXPRES, S.L.

Se verifica que la licitadora Franco Imagen Corporativa, S.L., no ha presentado relación de servicios similares que puedan ser objeto de valoración, y que la tabla de los servicios detallados por la licitadora Realizaciones Publicitarias Gama, S.L. no está correctamente cumplimentada lo que impide su valoración. Asimismo Scala Imagen, S.L. no alcanza el límite del 70% del presupuesto del contrato inicial en el año de mejor ejecución en ninguno de los ejercicios que refiere y que Zona Límite Castellón, S.L., incluye una descripción en la relación de los trabajos con el objeto del contrato, que el informe concluye que no se corresponde.

La Comisión analiza la posibilidad de acreditación de la solvencia con la clasificación en este contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RD 773/2015, el empresario podrá acreditar su solvencia mediante su clasificación, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato y al Anexo II del RD. 773/2015.

El código CPV de este contrato es el **79800000-2**, y dicho código se encuentra recogido en el Anexo II del mencionado RD:

Subgrupo M-4

CPV	Denominación.
79520000-5	Servicios de reprografía.
79800000-2	Servicios de impresión y servicios conexos.

Por lo tanto, si el licitador dispone de la clasificación M-04-1 o superior en el R.O.L.E.C.E , es suficiente para la acreditación de la solvencia técnica y económica.

La Comisión procede a analizar los certificados de las licitadoras que no han acreditado la solvencia técnica con la relación de servicios presentados conforme al informe técnico de solvencia:

- Franco Imagen Corporativa, S.L.: el certificado ROLECE presentado no recoge clasificación
- Realizaciones Publicitarias Gama, S.L.: se accede a ROLECE, y el certificado no recoge clasificación
- Scala Imagen, S.L.: el certificado ROLECE presentado no recoge clasificación
- Zona Límite Castellón, S.L.: del certificado ROLECE presentado recoge la clasificación de la licitadora en el Grupo M, subgrupo 04, Categoría 2, por lo que aplicando lo dispuesto en el RD 773/2015, en relación con los artículos 77 b) y 86.2 de la LCSP, **queda acreditada su solvencia con dicha clasificación.**

A continuación la Comisión procede a calificar la documentación presentada por las licitadoras, en la que se tendrá en cuenta la clasificación de las licitadoras en los términos expuestos:

(...) (Ver valoración en acuerdos de 1 de junio)

A la vista de las actuaciones anteriores se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda la **EXCLUSIÓN** de la licitadora LETRAGRAF, S.L. por presentar la oferta fuera de la fecha y hora límite de presentación de ofertas, habiendo confirmado la Plataforma que no hubo problemas de funcionamiento.

Segundo.- Elevado a la Comisión de contratación el informe técnico sobre la **solvencia técnica** de las licitadoras el 31 de mayo de 2022, se asumen los términos del informe técnico.

Tercero.- Se acuerda **ADMITIR** a las siguientes licitadoras por haber acreditado en tiempo y forma su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica:

1. **BAUHAUS 993, S.L.**
2. **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**
3. **PRINTHAUS, S.L.**
4. **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**
5. **ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.**

Tercero.- Se acuerda solicitar la **SUBSANACIÓN** de la documentación de la siguiente licitadora:

1. **ACTION SERVICE, S.L.**

■ En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:

■ Debe subsanar la acreditación de que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social en las últimas cuentas anuales, presentando: o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

2. **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.**

■ En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:

■ Debe subsanar la acreditación de trabajos similares al objeto del contrato, por importe en el año de mayor ejecución de al menos un 70% del presupuesto del contrato inicial, presentando Anexo VIII del PCG con la relación de servicios cumplimentada.

3. NADIZA, S.L.

- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
- Debe subsanar la acreditación del seguro de responsabilidad civil, presentando justificante de abono y copia de la póliza de seguro en vigor.

4. REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.

- En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:
- Debe subsanar la acreditación de trabajos similares, presentando Anexo VIII del PCG con la relación de servicios, cumplimentado correctamente.

5. REPROEXPRES, S.L.

- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
- Debe subsanar la acreditación del seguro de responsabilidad civil, presentando copia de la póliza de seguro donde se detallen garantías e importes.

6. SCALA IMAGEN, S.L.

- En relación a la **capacidad jurídica** se le requiere para que:
- Debe subsanar presentando nuevo DEUC que identifique el contrato y con fecha de firma actual
- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
- Debe subsanar la acreditación de que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social, presentando: o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
- En relación al seguro de responsabilidad civil, deberán presentar justificante de abono de la prima de seguro correspondiente a esta anualidad.
- En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:
- Debe subsanar la acreditación de trabajos similares, presentando Anexo VIII conforme al modelo del PCG, que incluya la tabla con detalle de trabajos realizados que en su caso alcancen la solvencia exigida en el Pliego.

Se advierte a las licitadoras, respecto a la subsanación de la solvencia técnica, que podrán aclarar los servicios relacionados en el sobre 1 o incluir otros diferentes.

El plazo de subsanación es de **tres días hábiles** desde la notificación de los acuerdos.

Tal y como se detalla en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”, la documentación se debe remitir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Siendo las 14:00 horas del día 1 de junio de 2022, el presidente da por finalizado el acto y queda suspendida la sesión de apertura y valoración del sobre 1, hasta la recepción de la subsanación.

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN SUBSANACIÓN

Cuarto: Apertura y valoración de la documentación presentada en subsanación.

El 10 de junio de 2022, la Comisión queda válidamente constituida con la misma composición que en el resto de actos, para proceder a la apertura y valoración de la documentación requerida en subsanación.

Los acuerdos de subsanación de la documentación del sobre 1 se comunicaron el 3 de junio de 2022, y el plazo de subsanación finalizaba hoy 9 de junio de 2022 a las 10:00 horas. A esta fecha y hora han presentado la documentación, las seis empresas requeridas:

Subsanación	Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: B47554407 Razón Social: ACTION SERVICE S.L. Fecha presentación: 06-06-2022 11:05	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B73938854 Razón Social: FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, SL Fecha presentación: 08-06-2022 14:27	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B81034704 Razón Social: NADIZA, S.L. Fecha presentación: 03-06-2022 15:03	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B82987819 Razón Social: REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L. Fecha presentación: 06-06-2022 11:18	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B46998100 Razón Social: Reproexpres SL Fecha presentación: 07-06-2022 10:13	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B73985269 Razón Social: SCALA IMAGEN SL Fecha presentación: 07-06-2022 18:11	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0

El acto de apertura de la documentación presentada en subsanación se inicia a las 08:40 horas:

Sesión Fecha y Hora Estado

Tipo de Acto Subsanación Licitación 032/22

Fecha inicio

[Finalizar](#) [Generar informe de apertura](#) [Gestión de Autorizaciones](#)

Se procede a la apertura y descarga de la documentación presentada por las seis licitadoras requeridas.

Subsanación	Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: B47554407 Razón Social: ACTION SERVICE S.L. Fecha presentación: 06-06-2022 11:05	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B73938854 Razón Social: FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, SL Fecha presentación: 08-06-2022 14:27	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B81034704 Razón Social: NADIZA, S.L. Fecha presentación: 03-06-2022 15:03	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B82987819 Razón Social: REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L. Fecha presentación: 06-06-2022 11:18	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B46998100 Razón Social: Reproexpres SL Fecha presentación: 07-06-2022 10:13	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0
<input type="checkbox"/>	NIF: B73985269 Razón Social: SCALA IMAGEN SL Fecha presentación: 07-06-2022 18:11	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0

Todas las licitadoras han presentado la documentación en plazo:

La Comisión procede a enviar al equipo técnico el Anexo VIII presentado por las tres empresas a las que se ha requerido, los efectos del informe técnico de valoración de la solvencia técnica.

Se genera informe de licitadores y de apertura y se publica en la Plataforma.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión Fecha y Hora Estado

Tipo de Acto Subsanación Licitación 032/22

Contenido: Comunicaciones **Documentación del Acto**

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
Informe_Apertura_032/22_10_06_22_10:59:38.pdf	10-06-2022		10-06-2022

[Anexar Documento](#) [Gestionar Publicación](#)

La Comisión procede a remitir al equipo técnico el Anexo VIII presentado por los licitadores a los que se les ha requerido en subsanación, a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia y suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en subsanación del sobre 1

El día 13 de junio de 2022 se recibe el informe técnico de valoración de la solvencia técnica en relación a trabajos similares. La Comisión procede a su lectura y asume los términos del informe que concluye:

Empresas	Cumplimiento
FRANCO IMAGEN	Cumple
GAMA	Cumple
SCALA	Cumple

A continuación la Comisión procede a la valoración de la documentación presentada:

Respecto a la capacidad de obrar:

1. ACTION SERVICE, S.L.

Presenta:

Subsanación de requisitos

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Solvencia Técnica/Económica-Patrimonio neto	Documento					

Solvencia Técnica/Económica-Patrimonio neto

Descripción criterio: Los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las últimas cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Expresión: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social

Tipo de acreditación: Documento

Calificación: -- Seleccionar --

Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
ACTION SERVICE S.L	Últimas cuentas anuales	DEUC_032-22_SUBSANADO_signed.pdf		Firmado

Presenta nuevo DEUC firmado. Tras la valoración de la documentación presentada en subsanación, se concluye que analizados los importes de patrimonio neto y capital social, incluidos en el apartado IV B del DEUC (página 22) referido a solvencia económica y financiera, acreditan que el patrimonio neto es superior a la mitad del capital social. Se recuerda que en caso de que la licitadora resultara primera clasificada se le requerirá la presentación de las cuentas anuales.

La documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la solvencia económica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características Generales, habiendo quedado acreditada su capacidad jurídica y de obrar, solvencia técnica y económica en los términos del Pliego de Características Generales.

2. FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.

Presenta:

Subsanación de requisitos

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados	Documento					

Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

Descripción criterio	El licitador incluirá una relación de los principales trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato en el Anexo VIII. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial				
Tipo de acreditación	Documento				
Calificación	-- Seleccionar --				
Empresa	Nombre	Documento	Calificación	Firma	Firmar
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, SL	ANEXO VIII DECLARACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA	ANEXO VIII SOLV TECNICA.pdf			Firmado

Presenta Anexo VIII donde se describen con detalle los trabajos realizados. Del análisis de la relación de servicios el informe técnico de solvencia recibido concluye que cumple con la solvencia técnica exigida.

La documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la solvencia técnica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características Generales, habiendo quedado acreditada su capacidad jurídica y de obrar, solvencia técnica y económica en los términos del Pliego de Características Generales.

3. NADIZA, S.L.
Presenta:

Subsanación de requisitos

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización	Documento					

Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización

Descripción criterio	Justificante de la existencia a la fecha de presentación de las ofertas de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil de explotación con un capital asegurado de al menos 200.000 €. El seguro se mantendrá en vigor durante toda la ejecución del servicio.				
Tipo de acreditación	Documento				
Calificación	-- Seleccionar --				
Empresa	Nombre	Documento	Calificación	Firma	Firmar
NADIZA, S.L.	Justificante de abono del seguro y copia del seguro	CERTIFICADO NADIZA SL.SEG.RESPONSABILIDAD CIVIL 2022-2023.pdf			Firmado

Presenta certificado de la compañía de seguros de 24 de mayo de 2022 que acredita la existencia del seguro de responsabilidad civil y el pago de la prima. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.

La documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la solvencia económica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características Generales, habiendo quedado acreditada su capacidad jurídica y de obrar, solvencia técnica y económica en los términos del Pliego de Características Generales.

4. REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.

Presenta:

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados	Documento					

Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

Descripción criterio
El licitador incluirá una relación de los principales trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato en el Anexo VIII. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial

Tipo de acreditación
Documento

Calificación
-- Seleccionar --

Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L	ANEXO VIII DECLARACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA	ANEXO VIII SOLVENCIA TECNICA.pdf		Firmado

Presenta Anexo VIII donde se describen con detalle los trabajos realizados. Del análisis de la relación de servicios el informe técnico de solvencia recibido concluye que cumple con la solvencia técnica exigida.

La documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la solvencia técnica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características Generales, habiendo quedado acreditada su capacidad jurídica y de obrar, solvencia técnica y económica en los términos del Pliego de Características Generales.

5. REPROEXPRES, S.L.

Presenta:

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización	Documento					

Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización

Descripción criterio
Justificante de la existencia a la fecha de presentación de las ofertas de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil de explotación con un capital asegurado de al menos 200.000 €. El seguro se mantendrá en vigor durante toda la ejecución del servicio.

Tipo de acreditación
Documento

Calificación
-- Seleccionar --

Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
Reproexpres SL	Justificante de abono del seguro y copia del seguro	Poliza RC Reproexpress.pdf		Firmado
Reproexpres SL	Justificante de abono del seguro y copia del seguro	Certificado garantias.pdf		Firmado
Reproexpres SL	Justificante de abono del seguro y copia del seguro	Recibo MAPFRE.pdf		Firmado

Presenta copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil con vigencia hasta el 14 de mayo de 2022 anualmente prorrogable, acompañada de recibo de abono de dicha póliza de 6 de junio de 2022 .Lo acompaña de certificado de la compañía de seguros de 6 de junio de 2022 que acredita la existencia del seguro de responsabilidad civil y el pago de la prima. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.

La documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la solvencia económica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características

Generales, habiendo quedado acreditada su capacidad jurídica y de obrar, solvencia técnica y económica en los términos del Pliego de Características Generales.

6. SCALA IMAGEN SL

Presenta:

Requisito	Tipo de acreditación	Valor propuesto	Calificación	Motivos	Usuario	Fecha
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	Documento					
Solvencia Técnica/Económica-Patrimonio neto	Documento					
Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización	Documento					
Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados	Documento					

Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades

Descripción criterio No estar incurso en incompatibilidades

Tipo de acreditación Documento

Calificación -- Seleccionar --

Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
SCALA IMAGEN SL	DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC)	DEUC.pdf		Firmado

Respecto a la **capacidad de obrar** presenta DEUC firmado con fecha 6 de junio de 2022, que arrastra el error del DEUC subido a PCSP por este órgano de contratación en cuanto al título. Ha subsanado el DEUC en los apartados relativos a la capacidad.

Respecto a la **solvencia económica**:

En relación a la **solvencia económica** se le requirió para la presentación de la siguiente documentación:

- Debe subsanar la acreditación de que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social, presentando: o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica/Económica-Patrimonio neto

Descripción criterio Los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las últimas cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Expresión: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social

Tipo de acreditación Documento

Calificación -- Seleccionar --

Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
SCALA IMAGEN SL	Últimas cuentas anuales	presentacion cuentas anuales.pdf		Firmado

Presenta documento de depósito de cuentas, pero no el detalle de las mismas lo que no permite verificar los importes de patrimonio neto y capital social que constan en las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. En el DEUC presentado tampoco aparece cumplimentado el apartado referido a la solvencia económica (apartado IV B de la página 22 de la plantilla) con los datos de patrimonio neto y capital social, puesto que dicho apartado no aparece en el DEUC presentado. Se revisa el documento y se comprueba que no aporta dato alguno del patrimonio neto y capital social de las últimas cuentas presentadas. Por lo tanto no ha subsanado la documentación en los términos requeridos.

- En relación al seguro de responsabilidad civil, deberán presentar justificante de abono de la prima de seguro correspondiente a esta anualidad.

Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización

Descripción criterio	Justificante de la existencia a la fecha de presentación de las ofertas de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil de explotación con un capital asegurado de al menos 200.000 €. El seguro se mantendrá en vigor durante toda la ejecución del servicio.			
Tipo de acreditación	Documento			
Calificación	-- Seleccionar --			
Empresa	Nombre	Documento	Calificación Firma	Firmar
SCALA IMAGEN SL	Justificante de abono del seguro y copia del seguro	RECIBO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf		Firmado

Respecto al justificante de abono del seguro, presenta recibo de 12 de abril de 2022 de abono del seguro del 11-04-22 al 11-04-23. Ha subsanado la justificación del abono del seguro.

El licitador no acredita la solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales, por cuanto no se ha podido verificar que en las últimas cuentas presentadas el importe del patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social

Respecto a la **solvencia técnica** se le requiere para que:

Presenta Anexo VIII donde se describen con detalle los trabajos realizados. Del análisis de la relación de servicios el informe técnico de solvencia recibido concluye que cumple con la solvencia técnica exigida.

En resumen de la documentación presentada por la licitadora respecto a la acreditación de la capacidad de obrar y solvencia técnica es válida y se ajusta a lo exigido en subsanación y en el Pliego de Características Generales. Respecto a la acreditación de la solvencia económica, en subsanación no aporta la documentación requerida referida a los importes de patrimonio neto y capital social de las últimas cuentas presentadas, por lo que no ha quedado acreditada su solvencia económica en los términos del Pliego de Características Generales.

ACUERDOS

Primero.- LA ADMISIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITADORAS EN FASE DE SUBSANACIÓN por haber quedado acreditada su capacidad jurídica, de obrar, solvencia técnica y económica, en los términos del Pliego de Características Generales, sin perjuicio de cualquier información adicional que considere necesaria solicitar el órgano de contratación con carácter posterior y previamente a la adjudicación del contrato.

1. **ACTION SERVICE, S.L.**
2. **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.**
3. **NADIZA, S.L.**
4. **REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.**
5. **REPROEXPRES, S.L.**

.

Segundo.- LA EXCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTE LICITADORA EN FASE DE SUBSANACIÓN por no haber atendido al requerimiento de subsanación en los términos realizados, al no presentar el detalle de las cuentas anuales, ni incluir en el DEUC los importes de patrimonio neto y capital social, lo que no permite verificar la solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego.

- **SCALA IMAGEN, S.L.**

Tercero.- Que el **acto de apertura de los sobres 2** que contienen los criterios objetivos tenga lugar finalmente el **jueves 22 de junio de 2022, a las 13:00 horas**. En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres 2 de todas las licitadoras admitidas que son:

1. **ACTION SERVICE, S.L.**
2. **BAUHAUS 993, S.L.**
3. **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.**
4. **NADIZA, S.L.**
5. **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**
6. **PRINTHAUS, S.L.**
7. **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**
8. **REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.**
9. **REPROEXPRES, S.L.**
10. **ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.**

Siendo las 18:00 horas del día 13 de junio de 2022, el presidente da por finalizado el acto.

Se incorpora como Anexo el informe técnico de valoración de la solvencia técnica en subsanación

APERTURA DEL SOBRE 2 QUE CONTIENE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

El 22 de junio de 2022 constituida válidamente la Comisión de Contratación se inicia el acto de apertura del sobre 2 a las 11:21 horas.



Session: 032/22/52 | Date and Time: 22-06-2022 13:00 | Status: Concluida

Type of Act: Apertura criterios evaluables automáticamente | Licitación | 032/22

Date started: 22-06-2022 13:21

Buttons: Finalizar, Generar informe de apertura, Gestión de Autorizaciones

Se procede a la apertura y descarga de las 10 ofertas admitidas a la licitación.

Se adjunta informe de apertura del sobre 2 de la Plataforma de contratación del Sector Público.

Se procede a su publicación en el tablón junto al informe de licitadores:



Se ha realizado la publicación correctamente.

Session: 032/22/52 | Date and Time: 22-06-2022 13:00 | Status: Concluida

Type of Act: Apertura criterios evaluables automáticamente | Licitación | 032/22

Commands: Comunicaciones, Documentación del acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
Informe_Apertura_032/22_22_06_22_13:31:14.pdf	22-06-2022		22-06-2022

Buttons: Anexar Documento, Gestionar Publicación

A las 14:30 horas del 22 de junio de 2022 se suspende la sesión, y se reanuda el 28 de junio de 2022 a las 11:30 horas para la valoración de las ofertas

VALORACIÓN DEL SOBRE 2 QUE CONTIENE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Primero.- Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se han empleado los criterios previstos en el anexo VI del Pliego de Características Generales.

De conformidad con el apartado 27 del Pliego de Características Generales se establecen los siguientes **criterios objetivos**, con un peso total que asciende a **100 puntos**.

Oferta económica

Puntos asignados: de 0 a 100,00 puntos.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas presentadas se utilizará el criterio que a continuación se indica:

La puntuación total de la ofertas se obtendrá aplicando la siguiente fórmula a cada uno de los precios unitarios conforme a la ponderación de la tabla de abajo, y obteniendo el sumatorio total de las puntuaciones individuales:

$$Puntos.of = Max.P \times \left[1 - \left(\frac{Pof - Pb}{Pb} \right) \right]$$

Donde:

- Puntos of. = Puntuación asignada a cada precio unitario de la oferta.
- Max.P = Máximo de puntos asignados al precio unitario que se está valorando conforme a la tabla de abajo
- Pof = Precio de la oferta en el precio unitario que se está valorando
- Pb = Precio más bajo de las ofertas presentadas, en el precio unitario que se está valorando

En caso de que la puntuación obtenida sea negativa o inferior a 0 puntos, se obtendrán 0 puntos.

Concepto	Precio unitario máximo, sin	Puntuación asignada a cada
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del	1,29 €	0,22
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,03
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,19
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,03
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	0,41
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	0,06
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	0,09
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,17
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	1,09
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del	17,25 €	0,25
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del	110,40 €	1,58

12	Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del	149,50 €	2,14
13	Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del	143,50 €	2,06
14	Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del	8,98 €	0,13
15	Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del	2,03 €	5,82
16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	1,23
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	1,49
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,16
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,15
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,77
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,26
22	Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado	0,43 €	0,49
23	Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,08
24	Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	1,09
25	Díptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,75
26	Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,10
27	Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	1,63
28	Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,35
29	Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,13
30	Tríptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,26
31	Tríptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	1,15
32	Tríptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,07
33	Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del	0,29 €	0,83
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del	0,76 €	0,87
35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del	0,67 €	0,19
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del	0,86 €	0,25
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	2,95
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	3,90

39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	9,06
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,27
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,95
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	1,19
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,25
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	0,83
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	2,33
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	2,59
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	8,08
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	7,42
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	1,24
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del	0,23 €	2,64
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del	1,03 €	0,03
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del	0,91 €	0,16
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del	0,92 €	0,26
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del	0,66 €	1,89
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del	2,13	2,44
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del	1.058,0 0 €	3,03
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del	0,81 €	0,93
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	2,96
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	1,90
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	2,26
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del	3,15 €	0,54
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	5,27
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	5,08
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	0,84
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	1,32

66 Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del	0,97 €	0,28
67 Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del	0,79 €	0,23
68 Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del	0,58 €	0,33

Ofertas anormalmente bajas y parámetros de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos:

Para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada se aplicarán los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP.

Al tratarse de precios unitarios, la consideración de carácter desproporcionado o anormalmente bajo de las ofertas se hará respecto al grupo de conceptos, según la ponderación atribuida a su valoración

Por lo tanto el precio que se toma a efectos de determinar si las ofertas son anormalmente bajas, es el **valor único resultante** aplicando la ponderación correspondiente a cada precio unitario (68 precios unitarios) conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor único resultante} = (C1/100 \times P1) + (C2/100 \times P2) + \dots + (Cn/100 \times Pn)$$

Siendo C: el precio unitario por concepto ofertado por el licitador, y P: la ponderación o peso de cada concepto.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

La exclusión de ofertas anormalmente bajas, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos que ya se han realizado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberán darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado.

En el caso en que el órgano de contratación presuma que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente, solo podrá excluirla de la licitación previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

La Comisión de Contratación pedirá justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si el órgano de contratación estimare que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el 150.1 de la LCSP. Se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando el valor de la oferta sea negativo o cero se le asignará cero puntos y a efectos de aplicar las fórmulas de este Pliego se considerará su oferta como 1€.

La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA) y período temporal si procede, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado según la ficha del ANEXO: MODELO DE SOBRE 2. El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales, no pudiendo superar el importe máximo por concepto.

Segundo.- Las ofertas y Anexo VII presentados por las licitadoras admitidas son los siguientes:

1. **ACTION SERVICE, S.L.**

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	ACTION
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,10
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,83
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,55
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,84
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	11,15
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,65
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	4,99
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,30
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,25
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	14,28
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	96,99
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	136,50
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	132,50
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	7,95
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	1,85
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,35
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,20
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,85
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,79
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,20
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,30
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,38
23 Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,21
24 Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,16
25 Díptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,21
26 Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,52
27 Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,38
28 Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,56
29 Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,63
30 Tríptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,19
31 Tríptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,16
32 Tríptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,32
33 Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,23
34 Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,65

35	Cuadríplico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,54
36	Cuadríplico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,78
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,95
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,18
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,80
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,70
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,70
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,85
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,63
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,32
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	1,83
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	1,99
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	205,40
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	412,50
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	66,24
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,18
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	1,01
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,90
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,91
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,60
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	2,10
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	#	822,50
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	#	#
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	75,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	95,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	150,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	2,60
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	105,60
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	100,40
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	15,63
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	32,75
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,75
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,62
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,30

2. BAUHAUS 993, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	BAUHAUS
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,17
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	1,80
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,40
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	1,04
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	24,00
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	8,00
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	16,00
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,40
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,03
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	17,25

11	Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	110,40
12	Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	149,50
13	Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	143,50
14	Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	8,98
15	Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	0,10
16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,08
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,04
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,33
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,33
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,04
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,45
22	Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,10
23	Diptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,90
24	Diptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,06
25	Diptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,11
26	Diptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,50
27	Diptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,10
28	Diptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,40
29	Diptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,50
30	Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,23
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,08
32	Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	1,27
33	Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,29
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,19
35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,50
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,86
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,24
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	0,60
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	1,00
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,80
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,25
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,60
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	1,00
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,89
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03 €	2,03
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26 €	2,26
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	42,00
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	520,00
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	100,00
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,08
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	3,60
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	1,20
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,92
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,10
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13 €	2,13
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	1200,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,75
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21 €	111,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	140,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	170,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	3,33
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	180,00
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	160,00
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	30,00
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	46,00
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	1,60
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,60
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	1,00

Se observa que varios precios unitarios, en concreto 19 superan el importe unitario máximo.

Conforme al literal del apartado 28.1.2. del PCG: *La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA) y periodo temporal si procede, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado según la ficha del ANEXO: MODELO DE SOBRE 2. El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales, no pudiendo superar el importe máximo por concepto. Además en el propio modelo de presentación de las ofertas, en el Anexo VII se recogía a pie del cuadro de oferta: *Las ofertas que superen cualquiera de los precios máximos unitarios serán excluidas del procedimiento.**

La Comisión acuerda que no procede valorar la oferta por incurrir en causa de exclusión

3. FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	FRANCO
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,25
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,93
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,55
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	1,04
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	12,90
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	4,15
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	5,95
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,45
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,18
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	11,00
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	70,00
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	109,00
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	70,00
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	7,90
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	0,20
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,19
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,16
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,40
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,40
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,14
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,23
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,22
23 Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,26
24 Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,13
25 Díptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,15
26 Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,40
27 Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,19
28 Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,27
29 Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,40
30 Tríptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,19
31 Tríptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,11
32 Tríptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,38
33 Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,17
34 Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,22
35 Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,29
36 Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,48
37 Libro (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,40
38 Libro (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	0,52
39 Libro (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	1,11

40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,81
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,42
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,52
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,47
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	1,21
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	0,68
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	0,75
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	95,00
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	310,00
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	35,00
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,10
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	1,00
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,85
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,85
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,50
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	1,65
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	#	750,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,28
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	80,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	105,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	118,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	3,00
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	173,00
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	169,00
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	28,00
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	40,00
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,96
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,67
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,57

4. NADIZA, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	NADIZA
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,04
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,77
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,53
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,85
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	11,35
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,38
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	4,80
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,49
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,31
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	13,80
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	88,50
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	120,00
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	115,00
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	7,20
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	1,65

16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,36
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,21
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,75
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,70
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,22
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,37
22	Flyer/marcapáginas(concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,36
23	Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,23
24	Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,16
25	Díptico(concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,21
26	Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,49
27	Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,46
28	Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,49
29	Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,62
30	Triptico(concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,19
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,17
32	Triptico(concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,36
33	Cuadriptico(concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,24
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,61
35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,55
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,70
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,85
38	Libreto(concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,10
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,65
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,76
41	Libreto(concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,68
42	Libreto(concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,86
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,70
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	5,40
45	Libreto(concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	1,65
46	Libreto(concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	1,85
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	245,00
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	445,50
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	72,50
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,19
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,87
52	Pegatina(concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,75
53	Pegatina(concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,76
54	Pegatina(concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,55
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	1,75
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	#	975,50
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,66
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	85,50
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	108,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	130,00
61	Serigrafía DVD(concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	2,70
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	150,00
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	146,00
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	26,50
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	39,50
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,90
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,78
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,57

5. OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Se establece en el Anexo VI del PCG: La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA) y período temporal si procede, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado según la ficha del ANEXO: MODELO DE SOBRE 2. El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales, no pudiendo superar el importe máximo por concepto

Y en el propio Anexo VII, a pie de página:

¹ Todos los precios unitarios deben incluirse con dos decimales.

El licitador ha incluido muchos de los precios unitarios con tres decimales, por lo que se procede a incluir en el excel de valoración sus precios que se redondean a dos decimales

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	OVEJERO
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,032
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,760
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,520
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,830
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	11,320
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,340
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	4,768
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,488
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,304
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	13,800
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	88,320
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	119,600
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	114,800
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	7,184
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	0,824
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,344
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,208
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,744
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,688
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,216
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,360
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,344
23 Diptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,224
24 Diptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,152
25 Diptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,208
26 Diptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,488
27 Diptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,456
28 Diptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,488
29 Diptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,608
30 Tríptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,184
31 Tríptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,160
32 Tríptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,344
33 Cuadríptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,232
34 Cuadríptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,608

35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,536
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,688
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,824
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,088
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,528
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,744
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,664
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,832
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,688
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,312
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	1,624
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	1,808
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	225,400
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	414,000
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	69,000
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,184
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,824
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,728
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,736
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,528
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	1,704
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	#	846,400
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,648
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	82,568
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	105,800
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	126,400
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	2,580
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	147,200
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	141,680
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	23,464
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	36,800
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,776
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,632
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,464

6. PRINTHAUS, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	PRINTHAUS
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,25
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,90
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,65
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	1,00
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	8,00
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	4,10
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	5,90
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,60
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,35
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	4,99
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	36,00
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	67,20
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	36,00
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	2,49
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	2,00

16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,40
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,25
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,90
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,85
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,25
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,42
22	Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,40
23	Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,27
24	Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,18
25	Díptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,25
26	Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,60
27	Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,55
28	Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,60
29	Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,75
30	Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,22
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,19
32	Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,42
33	Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,28
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,75
35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,65
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,85
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	1,00
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,30
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	3,00
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,90
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,80
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	1,00
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,85
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,80
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	2,00
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	2,20
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	43,05
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	101,33
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	20,30
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,20
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	1,00
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,90
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,90
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,65
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	2,00
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	250,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,80
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	60,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	95,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	125,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	3,10
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	129,60
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	103,95
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	2,85
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	17,64
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,95
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,76
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,56

7. PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	PUBLIPRIN
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	0,78
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,86
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,33
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,94
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	12,73
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,76
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	5,36
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,31
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,19
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	15,52
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	44,18
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	63,57
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	44,18
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	8,08
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	0,17
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,13
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,12
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,47
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,43
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,07
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,16
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,13
23 Dptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,14
24 Dptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,10
25 Dptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,13
26 Dptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,31
27 Dptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,22
28 Dptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,31
29 Dptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,38
30 Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,12
31 Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,10
32 Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,39
33 Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,15
34 Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,26
35 Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,34
36 Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,45
37 Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,52
38 Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	0,68
39 Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	1,58
40 Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,47
41 Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,42
42 Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,52
43 Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,43
44 Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	1,45
45 Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03 €	1,02
46 Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26 €	1,13
47 Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	92,03

48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	81,73
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	38,33
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,12
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,93
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,46
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,46
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,33
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	1,07
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	371,10
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,41
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	51,60
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	87,34
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	142,20
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	2,83
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	128,63
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	103,78
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	26,64
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	29,64
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,87
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,71
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,52

8. REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	GAMA
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,16
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,80
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,55
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,93
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	11,50
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,55
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	5,06
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,55
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,28
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	8,60
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	55,20
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	97,17
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	92,95
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	4,49
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	0,25
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,20
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,13
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,47
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,43
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,14
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,22
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,22
23 Dptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,21
24 Dptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,13
25 Dptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,17
26 Dptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,40
27 Dptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,37

28	Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,40
29	Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,49
30	Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,15
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,13
32	Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,22
33	Cuadrípico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,19
34	Cuadrípico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,49
35	Cuadrípico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,44
36	Cuadrípico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,56
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,78
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,02
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,20
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,80
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,68
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,87
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,72
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,45
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	1,45
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	1,60
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	75,00
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	247,00
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	56,06
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,08
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	1,00
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,55
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,46
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,15
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	0,90
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	485,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,12
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	70,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	80,00
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	120,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	0,74
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	140,80
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	138,50
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	23,80
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	15,00
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,93
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,73
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,56

9. REPROEXPRES, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	REPROEX
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,16
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,92
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,58
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	1,03
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	13,20

6	Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	4,12
7	Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	5,76
8	Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,57
9	Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,26
10	Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	15,10
11	Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	98,60
12	Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	100,00
13	Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	85,00
14	Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	8,10
15	Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	1,30
16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,38
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,24
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,85
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,81
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,25
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,42
22	Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,39
23	Diptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,23
24	Diptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,12
25	Diptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,22
26	Diptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,57
27	Diptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,40
28	Diptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,54
29	Diptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,71
30	Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,20
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,14
32	Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,40
33	Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,22
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,61
35	Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,64
36	Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,80
37	Libreto (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,90
38	Libreto (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,20
39	Libreto (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,99
40	Libreto (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,89
41	Libreto (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,80
42	Libreto (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,99
43	Libreto (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,82
44	Libreto (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,75
45	Libreto (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03 €	1,98
46	Libreto (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26 €	2,08
47	Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	195,00
48	Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	430,00
49	Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	79,30
50	Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,12
51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,89
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,86
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,85
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,55
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13 €	1,95
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	983,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,77
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21 €	70,00
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	109,23
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	135,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	3,05
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	165,00
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	150,00
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	15,00
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	44,50
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,94
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,76
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,55

10. ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.

Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	ZONA LÍMITE
1 Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	1,04
2 Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,79
3 Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,53
4 Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,84
5 Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	11,74
6 Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	3,47
7 Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	4,95
8 Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,49
9 Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	0,31
10 Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	13,97
11 Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	89,42
12 Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	121,10
13 Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	116,24
14 Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	7,27
15 Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	1,64
16 Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,35
17 Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	0,21
18 Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,75
19 Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,70
20 Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,22
21 Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,36
22 Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,35
23 Díptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,23
24 Díptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	0,15
25 Díptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,21
26 Díptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,49
27 Díptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	0,46
28 Díptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,49
29 Díptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,62
30 Tríptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,19
31 Tríptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	0,16
32 Tríptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,35
33 Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,23
34 Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,62
35 Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,54
36 Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,70
37 Libro (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	0,83
38 Libro (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	1,10
39 Libro (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	2,56
40 Libro (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,75
41 Libro (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,67
42 Libro (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	0,84
43 Libro (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,70
44 Libro (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	2,34
45 Libro (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03 €	1,64
46 Libro (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26 €	1,83
47 Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	228,22
48 Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	419,18
49 Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	69,86
50 Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	0,19

51	Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,83
52	Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,74
53	Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,75
54	Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	0,54
55	Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	1,73
56	Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	857,00
57	Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,66
58	Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	83,60
59	Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	107,12
60	Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	128,00
61	Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	2,55
62	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	149,04
63	Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	143,45
64	Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	23,76
65	Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	37,26
66	Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,79
67	Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,64
68	Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,47

Tercero.- La Comisión de Contratación acuerda proceder a la VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se recuerda que la puntuación total de la ofertas se obtendrá aplicando la siguiente fórmula a cada uno de los precios unitarios conforme a la ponderación de la tabla de abajo, y obteniendo el sumatorio total de las puntuaciones individuales:

$$Puntos.of = Max.P \times \left[1 - \left(\frac{Pof - Pb}{Pb} \right) \right]$$

Donde:

- Puntos of. = Puntuación asignada a cada precio unitario de la oferta.
- Max.P = Máximo de puntos asignados al precio unitario que se está valorando conforme a la tabla de abajo
- Pof = Precio de la oferta en el precio unitario que se está valorando
- Pb = Precio más bajo de las ofertas presentadas, en el precio unitario que se está valorando

En caso de que la puntuación obtenida sea negativa o inferior a 0 puntos, se obtendrán 0 puntos.

El resultado final de las ofertas aplicada la fórmula a cada uno de los precios unitarios es el siguiente:

			PUNTUACIONES										
Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	Puntuación asignada a cada producto	Oferta más baja	ACTION	FRANCO	NADIZA	OVEJERO	PRINTHAUS	PUBLIPRINTER	GAMA	REPROEX	ZONA LÍMITE	
1	Calendario (concepto 1 del apartado 2.1.1 del PCT)	1,29 €	0,22	0,78	0,13	0,09	0,15	0,15	0,09	0,22	0,11	0,11	0,15
2	Cartel (concepto 2 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,95 €	0,03	0,76	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,03
3	Cartel (concepto 3 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,65 €	0,19	0,33	0,06	0,06	0,07	0,08	0,01	0,19	0,06	0,05	0,07
4	Cartel (concepto 4 del apartado 2.1.2 del PCT)	1,04 €	0,03	0,83	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,03
5	Muppy (concepto 5 del apartado 2.1.2 del PCT)	14,15 €	0,41	8,00	0,25	0,16	0,24	0,24	0,41	0,17	0,23	0,14	0,22
6	Cartel (concepto 6 del apartado 2.1.2 del PCT)	4,18 €	0,06	3,34	0,05	0,05	0,06	0,06	0,05	0,05	0,06	0,05	0,06
7	Cartel (concepto 7 del apartado 2.1.2 del PCT)	5,96 €	0,09	4,77	0,09	0,07	0,09	0,09	0,07	0,08	0,08	0,07	0,09
8	Cartel (concepto 8 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,61 €	0,17	0,30	0,17	0,09	0,06	0,06	0,00	0,16	0,03	0,02	0,06
9	Cartel (concepto 9 del apartado 2.1.2 del PCT)	0,38 €	1,09	0,18	0,67	1,09	0,30	0,34	0,06	1,03	0,48	0,61	0,30
10	Cartón pluma (concepto 10 del apartado 2.1.3 del PCT)	17,25 €	0,25	4,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,07	0,00	0,00
11	Cartón pluma (concepto 11 del apartado 2.1.3 del PCT)	110,40 €	1,58	36,00	0,00	0,09	0,00	0,00	1,58	1,22	0,74	0,00	0,00
12	Cartón pluma (concepto 12 del apartado 2.1.3 del PCT)	149,50 €	2,14	63,57	0,00	0,61	1,30	0,25	2,02	2,14	1,01	0,91	0,20
13	Cartón pluma (concepto 13 del apartado 2.1.3 del PCT)	143,50 €	2,06	36,00	0,00	0,11	0,00	0,00	2,06	1,59	0,00	0,00	0,00
14	Cartón pluma (concepto 14 del apartado 2.1.3 del PCT)	8,98 €	0,13	2,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,03	0,00	0,00
15	Flyer pluma (concepto 15 del apartado 2.1.4 del PCT)	2,03 €	5,82	0,17	0,00	4,79	0,00	0,00	0,00	5,82	3,08	0,00	0,00
16	Flyer (concepto 16 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	1,23	0,13	0,00	0,66	0,00	0,00	0,00	1,23	0,57	0,00	0,00
17	Flyer (concepto 17 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,26 €	1,49	0,12	0,50	0,99	0,00	0,40	0,00	1,49	1,37	0,00	0,37
18	Flyer (concepto 18 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,93 €	0,16	0,40	0,00	0,16	0,24	0,02	0,00	0,13	0,13	0,00	0,02
19	Flyer (concepto 19 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,86 €	0,15	0,40	0,00	0,15	0,02	0,04	0,00	0,14	0,14	0,00	0,04
20	Flyer (concepto 20 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,27 €	0,77	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	0,00	0,00	0,00
21	Flyer (concepto 21 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,45 €	0,26	0,16	0,03	0,15	0,16	0,00	0,00	0,26	0,16	0,00	0,00
22	Flyer/marcapáginas (concepto 22 del apartado 2.1.4 del PCT)	0,43 €	0,49	0,13	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,49	0,15	0,00	0,00
23	Diptico (concepto 23 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,28 €	0,08	0,14	0,04	0,01	0,00	0,03	0,01	0,08	0,04	0,03	0,03
24	Diptico (concepto 24 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,19 €	1,09	0,10	0,44	0,76	0,00	0,52	0,22	1,09	0,76	0,87	0,55
25	Diptico (concepto 25 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,26 €	0,75	0,13	0,29	0,63	0,58	0,30	0,06	0,75	0,52	0,23	0,29
26	Diptico (concepto 26 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,1	0,31	0,03	0,07	0,13	0,04	0,01	0,10	0,07	0,02	0,04
27	Diptico (concepto 27 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,57 €	1,63	0,19	0,00	1,63	0,00	0,00	0,00	1,37	0,09	0,00	0,00
28	Diptico (concepto 28 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,61 €	0,35	0,27	0,00	0,35	0,10	0,07	0,00	0,30	0,18	0,00	0,06
29	Diptico (concepto 29 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,13	0,38	0,04	0,12	0,09	0,05	0,00	0,13	0,09	0,02	0,05
30	Triptico (concepto 30 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,23 €	0,26	0,12	0,11	0,11	0,00	0,12	0,04	0,26	0,20	0,09	0,11
31	Triptico (concepto 31 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,20 €	1,15	0,10	0,46	1,04	0,12	0,46	0,12	1,15	0,81	0,69	0,46
32	Triptico (concepto 32 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,43 €	0,07	0,22	0,04	0,02	0,09	0,03	0,01	0,02	0,07	0,01	0,03
33	Cuadriptico (concepto 33 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,29 €	0,83	0,15	0,39	0,72	0,33	0,38	0,11	0,83	0,61	0,44	0,39
34	Cuadriptico (concepto 34 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,76 €	0,87	0,22	0,00	0,87	0,00	0,00	0,00	0,71	0,00	0,00	0,00

			PUNTUACIONES										
Concepto	Precio unitario máximo, sin IVA	Puntuación asignada a cada producto	Oferta más baja	ACTION	FRANCO	NADIZA	OVEJERO	PRINTHAUS	PUBLIPRINTER	GAMA	REPROEX	ZONA LÍMITE	
35 Cuadriptico (concepto 35 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,67 €	0,19	0,29	0,03	0,19	0,02	0,03	0,00	0,16	0,09	0,00	0,03	
36 Cuadriptico (concepto 36 del apartado 2.1.5 del PCT)	0,86 €	0,25	0,45	0,07	0,23	0,11	0,12	0,03	0,25	0,19	0,06	0,11	
37 Libro (concepto 37 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,03 €	2,95	0,40	0,00	2,95	0,00	0,00	0,00	2,07	0,15	0,00	0,00	
38 Libro (concepto 38 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,36 €	3,9	0,52	0,00	3,90	0,00	0,00	0,00	2,70	0,15	0,00	0,00	
39 Libro (concepto 39 del apartado 2.1.6 del PCT)	3,16 €	9,06	1,11	0,00	9,06	0,00	0,00	0,00	5,22	0,16	0,00	0,00	
40 Libro (concepto 40 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,93 €	0,27	0,47	0,14	0,07	0,10	0,11	0,02	0,27	0,08	0,03	0,11	
41 Libro (concepto 41 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,83 €	0,95	0,42	0,32	0,95	0,36	0,40	0,09	0,95	0,36	0,09	0,38	
42 Libro (concepto 42 del apartado 2.1.6 del PCT)	1,04 €	1,19	0,52	0,43	1,19	0,41	0,48	0,09	1,19	0,39	0,11	0,46	
43 Libro (concepto 43 del apartado 2.1.6 del PCT)	0,86 €	0,25	0,43	0,13	0,23	0,09	0,10	0,01	0,25	0,08	0,02	0,09	
44 Libro (concepto 44 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,89 €	0,83	1,21	0,07	0,83	0,01	0,07	0,00	0,67	0,00	0,00	0,05	
45 Libro (concepto 45 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,03	2,33	0,68	0,00	2,33	0,00	0,00	0,00	1,17	0,00	0,00	0,00	
46 Libro (concepto 46 del apartado 2.1.6 del PCT)	2,26	2,59	0,75	0,00	2,59	0,00	0,00	0,00	1,28	0,00	0,00	0,00	
47 Lona (concepto 47 del apartado 2.1.7 del PCT)	281,75 €	8,08	43,05	0,00	0,00	0,00	0,00	8,08	0,00	2,08	0,00	0,00	
48 Lona (concepto 48 del apartado 2.1.7 del PCT)	517,50 €	7,42	81,73	0,00	0,00	0,00	0,00	5,64	7,42	0,00	0,00	0,00	
49 Panel (concepto 49 del apartado 2.1.8 del PCT)	86,25 €	1,24	20,30	0,00	0,34	0,00	0,00	1,24	0,14	0,00	0,00	0,00	
50 Pegatina (concepto 50 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,23 €	2,64	0,08	0,00	1,98	0,00	0,00	0,00	1,32	2,64	1,32	0,00	
51 Pegatina (concepto 51 del apartado 2.1.9 del PCT)	1,03 €	0,03	0,82	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,03	0,02	0,03	0,03	
52 Pegatina (concepto 52 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,91 €	0,16	0,46	0,01	0,02	0,06	0,07	0,01	0,16	0,13	0,02	0,06	
53 Pegatina (concepto 53 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,92 €	0,26	0,46	0,01	0,04	0,09	0,10	0,01	0,26	0,26	0,04	0,10	
54 Pegatina (concepto 54 del apartado 2.1.9 del PCT)	0,66 €	1,89	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89	0,00	0,00	
55 Pegatina (concepto 55 del apartado 2.1.9 del PCT)	2,13	2,44	0,90	0,00	0,41	0,14	0,26	0,00	1,98	2,44	0,00	0,19	
56 Photocall (concepto 56 del apartado 2.1.10 del PCT)	1.058,00 €	3,03	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,03	1,56	0,18	0,00	0,00	
57 Postales / tarjetas (concepto 57 del apartado 2.1.11 del PCT)	0,81 €	0,93	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00	
58 Rollup (concepto 58 del apartado 2.1.12 del PCT)	103,21	2,96	51,60	1,62	1,33	1,02	1,18	2,48	2,96	1,90	1,90	1,12	
59 Rollup (concepto 59 del apartado 2.1.12 del PCT)	132,25 €	1,9	80,00	1,54	1,31	1,24	1,29	1,54	1,73	1,90	1,21	1,26	
60 Rollup (concepto 60 del apartado 2.1.12 del PCT)	158,00 €	2,26	118,00	1,65	2,26	2,03	2,10	2,13	1,80	2,22	1,93	2,07	
61 Serigrafía DVD (concepto 61 del apartado 2.1.13 del PCT)	3,15 €	0,54	0,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	0,00	
62 Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	184,00 €	5,27	105,60	5,27	1,91	3,05	3,19	4,07	4,12	3,51	2,31	3,10	
63 Vinilo (concepto 62 del apartado 2.1.14 del PCT)	177,10 €	5,08	100,40	5,08	1,61	2,77	2,99	4,90	4,91	3,15	2,57	2,90	
64 Vinilo (concepto 64 del apartado 2.1.14 del PCT)	29,33 €	0,84	2,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	
65 Vinilo (concepto 65 del apartado 2.1.14 del PCT)	46,00 €	1,32	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,09	0,03	1,32	0,00	0,00	
66 Carpetas (concepto 66 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,97 €	0,28	0,75	0,28	0,20	0,22	0,27	0,21	0,24	0,21	0,21	0,27	
67 Carpetas (concepto 67 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,79 €	0,23	0,62	0,23	0,21	0,17	0,23	0,18	0,20	0,19	0,18	0,22	
68 Carpetas (concepto 68 del apartado 2.1.15 del PCT)	0,58 €	0,33	0,30	0,33	0,03	0,03	0,15	0,04	0,09	0,04	0,05	0,14	
			PUNTUACIÓN TOTAL	21,06	52,05	16,15	16,97	43,08	69,12	39,22	16,48	16,34	

El resultado final de las ofertas por orden descendente aplicados los criterios de valoración es el siguiente:

1.	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	69,12 puntos
2.	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	52,05 puntos
3.	PRINTHAUS, S.L.	43,08 puntos
4.	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.	39,22 puntos
5.	ACTION SERVICE, S.L.	21,06 puntos
6.	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	16,97 puntos
7.	REPROEXPRES, S.L.	16,48 puntos
8.	ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.	16,34 puntos
9.	NADIZA, S.L.	16,15 puntos

Conforme a lo previsto en el Pliego de Características Generales: *Para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada se aplicarán los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP.*

Al tratarse de precios unitarios, la consideración de carácter desproporcionado o anormalmente bajo de las ofertas se hará respecto al grupo de conceptos, según la ponderación atribuida a su valoración

*Por lo tanto el precio que se toma a efectos de determinar si las ofertas son anormalmente bajas, es el **valor único resultante** aplicando la ponderación correspondiente a cada precio unitario (68 precios unitarios) conforme a la siguiente fórmula:*

$$\text{Valor único resultante} = (C1/100 \times P1) + (C2/100 \times P2) + \dots + (Cn/100 \times Pn)$$

Siendo C: el precio unitario por concepto ofertado por el licitador, y P: la ponderación o peso de cada concepto.

Aplicada la fórmula, el valor único resultante de cada una de las ofertas valoradas es el siguiente:

1.	ACTION SERVICE, S.L.	99,58
2.	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	84,63
3.	NADIZA, S.L.	113,91
4.	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	105,40
5.	PRINTHAUS, S.L.	41,18
6.	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	47,73
7.	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.	66,36
8.	REPROEXPRES, S.L.	108,93
9.	ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.	106,76

El artículo Art. 85.4 del RGLCAP establece que cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La media aritmética de las 9 ofertas admitidas a la licitación es

- Media de valor único resultante: 86,05
- 10% inferior de la media: 77,45

- Ofertas que superiores en más de 10 unidades porcentuales (superiores a 94,66): 5 ofertas
- NUEVA media de valor único resultante de 4 ofertas: 59,97
- **10% inferior nueva media: 53,97**
- **Son bajas presuntamente temerarias las inferiores a 53,97**

Con arreglo a lo anterior, las ofertas de **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** y **PRINTHAUS, S.L.** incurren en oferta anormal o presuntamente desproporcionada.

Tras el análisis de la documentación y la valoración de los criterios objetivos ofertados por las licitadoras, la Comisión de contratación adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada por BAUHAUS 993, S.L. por haber excedido el precio unitario máximo en diecinueve de los productos.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta provisional de clasificación de las ofertas que será revisada una vez se reciban las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas:

1.	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	69,12 puntos
2.	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	52,05 puntos
3.	PRINTHAUS, S.L.	43,08 puntos
4.	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.	39,22 puntos
5.	ACTION SERVICE, S.L.	21,06 puntos
6.	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	16,97 puntos
7.	REPROEXPRES, S.L.	16,48 puntos
8.	ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.	16,34 puntos
9.	NADIZA, S.L.	16,15 puntos

TERCERO.- Oferta anormalmente baja

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda proceder a dar audiencia a los licitadores **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** y **PRINTHAUS, S.L.**, por constituir su oferta presunta baja temeraria, conforme a lo anteriormente analizado.

A la vista de que las ofertas de ambas licitadoras presuntamente pueden ser consideradas anormalmente bajas, se procede a analizar los pliegos, indicando que el apartado 18.1 del Pliego de Características Generales establece que *“El órgano de contratación acordará la adjudicación de los contratos a la oferta más ventajosa según los criterios definidos en el Pliego debiendo ser acreditados documentalmente por los licitadores a efectos de poder ponderar y asignar las puntuaciones resultantes. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el apartado siguiente. Para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este Pliego pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.*

Asimismo, el Anexo VI (apartado 26) del Pliego de Características Generales establece que: *Para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada se aplicarán los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP (...)*

En este sentido, al amparo de lo establecido tanto en el Pliego de Características Generales como en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público, la Comisión de Contratación **acuerda por unanimidad dar audiencia a las licitadoras PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. y PRINTHAUS, S.L. para que justifiquen la valoración de su oferta económica y precisen las condiciones de la mismas**, en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*

c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,*

e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Consecuentemente, se concede a las referidas licitadoras un **plazo de audiencia de 10 días hábiles, desde la comunicación de estos acuerdos para que remita a INCIBE a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la justificación de los valores de su oferta económica**, precisando las condiciones de la misma y la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de los requisitos de los Pliegos.

La incomparecencia o la falta de justificación de la oferta determinarán que se proceda a eliminarla de la clasificación provisional de las ofertas.

Recibida la justificación de la oferta, en los términos del presente acuerdo y del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procederá a elaborar el informe técnico oportuno y a aprobar y elevar la propuesta de clasificación definitiva de las ofertas al órgano competente para la adjudicación del contrato.

Por último, la Comisión de contratación recuerda que conforme al artículo 150.2 LCSP, una vez determinada la oferta viable y mejor clasificada en el expediente, y aceptada la propuesta de clasificación de la Comisión de Contratación por el Órgano de Contratación, se procederá a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El Órgano de contratación adjudicará el contrato tras la recepción y evaluación de que la documentación es correcta.

Finalmente, se acuerda se publiquen los acuerdos adoptados hasta el momento.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se da por finalizado el acto a las 15:00 horas del 23 de junio de 2022.

Cuarto : Finalizado el plazo de audiencia el 14 de julio de 2022, el 15 de julio de 2022 se reúne la Comisión de Contratación para la **apertura de la justificación del primer clasificado por su oferta anormalmente baja.**

El **15 de julio de 2022 a las 08:55 horas** constituida válidamente la Comisión de Contratación, se inicia el acto de apertura de la justificación de los valores de las ofertas incursas en baja:

Sesión: 03/02/22 Fecha y Hora: 22-06-2022 13:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Justificación de Oferta Anormalmente Baja Licitación: 032/22

Fecha Inicio: 15-07-2022 09:33

Finalizar Gestión de Autorizaciones

De las dos empresas a las que se ha dado audiencia solo se ha recibido respuesta de **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** Se procede a la apertura y descarga del documento de justificación, que fue presentado en la PCSP el 30 de junio de 2022 a las 18:48 horas:

Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación
<input checked="" type="checkbox"/> 119 623729493 Razón Social: PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. Fecha presentación: 30-06-2022 18:48	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida

La Comisión por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Remitir la justificación presentada por PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. al equipo técnico a los efectos de su informe de valoración.

La Comisión volverá a reunirse cuando se reciba el informe técnico.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se da por finalizado el acto a las 09:05 horas del 15 de julio de 2022.

Quinto: El 21 de julio de 2022 se reanuda el acto por la Comisión de Contratación, para la **valoración de la justificación del primer clasificado por su oferta anormalmente baja**, una vez recibido el informe de valoración de las alegaciones con fecha 20 de julio de 2022

La Comisión procede a la lectura y análisis del informe que concluye:

“El análisis de la justificación económica muestra que la desviación frente al presupuesto de la licitación viene determinada por la experiencia de la entidad que le permite automatizar su sistema de producción, así como reducir costes en materias primas, como el papel o el transporte, entre otras.

Igualmente, PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. detalla en su informe un total de 58 proyectos en los que ha participado durante 2021, en los que incluye denominación del contrato, destinatario e importe, habiendo trabajado anteriormente con INCIBE con un importe de 60.271,44 €.

También añade una justificación de la masa salarial de sus profesionales, de los costes directos de uso y mantenimiento de maquinaria y otros materiales, de los costes directos de diseño y maquetación, de los costes indirectos, así como del beneficio industrial estimado. Además, de presentar una tabla que recoge el desglose del precio ofertado, indicando el precio unitario, las unidades estimadas y el importe por producto sin IVA”

Todo ello, permite al licitador estar en disposición de efectuar los trabajos garantizando su ejecución, sin que la calidad y la satisfacción se vea afectada.

A la vista de las aclaraciones presentadas y del informe técnico la Comisión de Contratación por unanimidad asume los términos del mismo y adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Excluir la oferta de PRINTHAUS, S.L., por no haber justificado la valoración de su oferta económica y precisar las condiciones de la misma en el plazo de audiencia otorgado,

SEGUNDO.- Asumir los términos del informe técnicos emitido el 20 de julio de 2022, de valoración de la justificación de oferta anormalmente baja del primer clasificado, concluyendo que queda justificada la oferta económica presentada por el licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. y que por tanto se admite en el procedimiento, a efectos de la correspondiente clasificación.

TERCERO.- Aprobar la propuesta de clasificación de ofertas, en los términos siguientes:

1.	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	69,12 puntos
2.	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	52,05 puntos
3.	REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.	39,22 puntos
4.	ACTION SERVICE, S.L.	21,06 puntos
5.	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	16,97 puntos
6.	REPROEXPRES, S.L.	16,48 puntos
7.	ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.	16,34 puntos
8.	NADIZA, S.L.	16,15 puntos

CUARTO.- Requerimiento de documentación al primer clasificado

Por último, la Comisión de contratación recuerda que conforme al artículo 150.2 LCSP, una vez aceptada la propuesta de la Comisión de Contratación por el órgano de contratación se procederá a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El Órgano de contratación adjudicará el contrato tras la recepción y evaluación de que la documentación es correcta.

Siendo las 19:00 horas del 21 de julio de 2022, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Contratación da por finalizado el acto.